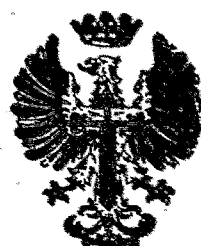




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Padecido error material en la Orden circular de 1 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 202), por la que se concedía la gratificación por funciones docentes a diversos oficiales de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, queda modificada dicha Orden en el sentido de que las fechas de percepción correspondientes a los tenientes de Infantería D. Pedro Manso Galán y D. Fernando Gorostegui Méndez son del 5 de septiembre de 1969 al 24 de junio de 1970, y no las que en la citada Orden figuraban.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Gratificación de profesorado

Ascendido al empleo de comandante por O. C. de 8 de julio de 1969 (D. O. núm. 155), el capitán de Ingenieros, Escala activa, D. José Ramos Blasco, que desempeñaba las funciones de profesor por O. C. de 15 de febrero de 1969 (D. O. núm. 38), en la Escuela de Suboficiales Especialistas Operadores de Radio, cesa en

su cometido a partir del día 31 del mes de julio actual.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de Banda, del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio García Galindo, siete trienios.

Regimiento de Infantería Mérida número 44

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ramón Gómez Gómez, seis trienios.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Virgilio Fernández Rodríguez, tres trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Brigada maestro de Banda, D. Eduardo Vázquez Fernández, siete trienios.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Cabo de Banda, asimilado o sargento, D. Enrique Graña Rodríguez, seis trienios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 94, anunciada por Orden de 10 de julio de 1969 (D. O. núm. 157), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Poblaciones García, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1969, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Redondo García, de la Junta Local de Contratación de Ceuta.

Teniente auxiliar de Artillería don Gerardo Gutiérrez Gabana, del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada, y siete de sargento primero o sargento. Tres de estas últimas para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Esta última para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Seis de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Siete de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Tres de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 93 (U. S. T. M.).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Esta última para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador o se comprometan a realizar el curso correspondiente a la primera ocasión.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48 (Ciudad Real).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 49 (Ciudad Real).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva) (Valladolid).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Gavá, Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises) (Valencia).—Una de subteniente o brigada, y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos) (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. núm. 21 (Málaga, Badajoz).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla. — Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército

(Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subteniente o brigada, y dos de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 7 Bétera (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Bernesga (León).—Una de subteniente o brigada.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE ARTILLERÍA

De subteniente o brigada

Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas. El Talarn (Lérida).—Una.

Prisiones Militares de Valladolid.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia).—Una.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por títulos, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y hacer constar Orden y DIARIO OFICIAL en que les fue concedido.

Los que tengan derecho preferente para determinadas plazas, lo harán constar en la papeleta de petición de destino y las solicitarán en primer lugar y primera preferencia, perdiendo tal derecho caso de no hacerlo en la forma indicada.

Para las vacantes del Cupo de Va-

rias Armas anunciadas en las Unidades de Automovilismo tendrán derecho preferente los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de 1.ª y 2.ª preferencia de estas vacantes de Montaña que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Los que vayan destinados por títulos de Esquiador-Escalador, quedan comprendidos en el apartado 2.1, Grupo B, artículo 2.º y apartado 4.2, Grupo K, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los que se comprometan a realizar el curso para la obtención del diploma de Esquiador-Escalador, quedan comprendidos en el apartado 4.2, Grupo K, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73); de no realizarlo o superarlo, causarán baja en la Unidad de no existir otra vacante en ella en la que pueda ser ocupado.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de Armas D. Manuel Rodríguez Fernández, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, con consideración de oficial, don Cándido Ajamil Aguado, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sierra núm. 67 (Batallón Legazpi XXIII), hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero, con consideración de oficial, D. Rafael Beltrán Poveil, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, con consideración de oficial, don Fernando Romero Romero, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizable XXXII, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, con consideración de oficial, don Manuel Corredoira Méndez, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente mecánico Automovilista montador electricista D. Luis Morales Carbonell, de la Escuela de Estado Mayor, hasta los sesenta y cinco años.

Subteniente guarnecedor D. Manuel Cózar Ruiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Juan Guerrero Postigo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, hasta los sesenta años.

Otro, D. Serafín Cañas Herrán, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ.

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1969, pasa a la situación de retirado, el teniente coronel honorífico de Artillería, D. Domingo Fons Castillón, de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Vacantes de destino

Se anuncian las vacantes de oficiales de complemento en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

Las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las normas publicadas por Orden de 3 de marzo de 1965 (D. O. núm. 54).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de auxiliar de Armamento y

Material (especialidad delineante proyectista), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.187 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a aférecos auxiliares de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad).



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de nueva creación, existente en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de agosto de 1966 (D. O. núm. 178), para destinado, con carácter voluntario, el comandante auditor de la Escala activa D. Jesús Valenciano Almoyna, de la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, continuando en su anterior destino hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección:

En la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta: Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

En la secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de presentación de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 1.188 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes de Intendencia.



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Logroño.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes de Sanidad Militar (Escala activa, no facultativa), existentes en las Dependencias que a continuación se relacionan:

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid).—Una de comandante.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas, con carácter voluntario, por los capitanes auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar.

No podrán solicitar la vacante que se anuncia en Canarias aquellos a situación antes de un año, contando a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para las mencionadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para asistencia facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores o comprometerse a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dárseles preferencia absoluta.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente, en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente, en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de teniente, en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente, en plantilla eventual.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente, en plantilla eventual.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Una de capitán y dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes de Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de sargento.

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).—Una de brigada.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de brigada.

Hospital Militar de Melilla.—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento y una de maestro de Banda.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Retamares).—Una de brigada y una de sargento.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de brigada.

Las vacantes de sargento podrán también ser solicitadas por los sargentos primeros.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de

la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

La Orden de 16 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 212) por la que pasó a la situación de retirado a petición propia el capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Iglesias Benítez, medando en la si-

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

tuación de disponible, ajena al servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, se entenderá alocada en el sentido de fijar su residencia en la de Málaga.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1969, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael de Llano Beneyto, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno de la especialidad de Hematología que actualmente desarrolla en el mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Alameda» (Valdemoro, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficharesumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de julio último (D. O. núm. 174), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Miguel Oribe Mendoza, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 116/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

Del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Florián Benito Hernández, once trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Salamanca Sesma, once trienios (dos de suboficial).

De la Subinspección de la I. P. S.

Capitán de Oficinas Militares don José Martín Vicente, nueve trienios (dos de suboficial).

De la Dirección General de Servicios

Capitán de Oficinas Militares don Gerardo López Moreno, once trienios (dos de suboficial).

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don José García González, once trienios (dos de suboficial).

Del Servicio Histórico Militar

Capitán de Oficinas Militares don Angel Pérez Dueñas, once trienios

(dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán de Oficinas Militares don Marciano Sánchez González, once trienios (dos de suboficial).

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán de Oficinas Militares don Alfonso López Piñero, once trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Luis Pérez Albilla, once trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitánía General de la 5.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Fortuño Beltrán, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Ibáñez Gorgas, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Fernández Ponz, once trienios (dos de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitánía General de la 6.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Ursino Martínez Jiménez, once trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Ramírez, siete trienios (seis de suboficial).

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria

Capitán de Oficinas Militares don Sotero Ganuza Delgado, once trienios (dos de suboficial).

De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Comandante de Oficinas Militares don Julio Soriano Userón, once trienios de oficial.

De la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Comandante de Oficinas Militares don Modesto Masada Freire de Andrade, once trienios de oficial.

De la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Teniente de Oficinas Militares don Aureliano Marrero González, once trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969. Reintegración a la Orden de 13 de agosto de 1969 (D. O. núm. 186).

Del Gobierno Militar de Pamplona

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Palencias Díez, once trienios (diez de suboficial).

Del Gobierno Militar de Santander

Capitán de Oficinas Militares don Exuperio Martínez de San Vicente Casi, once trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don Santiago Górriz Beraza, diez trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Waldo Gancedo Chocarro, once trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don José López Saiz, once trienios (dos de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Campano García, once trienios (dos de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Grande Alonso, once trienios (dos de suboficial).

Del Destacamento de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, en Ceuta

Capitán de Oficinas Militares don Florentino Castellanos Agudo, once trienios (dos de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Celma Grau, once trienios (dos de suboficial).

De la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Euladio Rodríguez Escudero, once trienios (dos de suboficial).

De la Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Emilio Luelo Mussa, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Capitán de Oficinas Militares don Telesforo Hernández Pérez, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán de Oficinas Militares don Herminio Barranco Luesma, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Capitán de Oficinas Militares don Policarpo de San Miguel Hidalgo, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Capitán de Oficinas Militares don Domingo Eivira Cabrerizo, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Martínez Omatos, once trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969. (Rectificación a la Orden de 13 de agosto de 1969, D. O. núm. 186.)

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Cadarso Gil, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Capitán de Oficinas Militares don José Iglesias Vadillo, once trienios (dos de suboficial).

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Hervasejo Hernández, once trienios (cinco de suboficial).

De la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Cámara Ubeda, once trienios (dos de suboficial).

Del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Sánchez Vázquez, diez trienios (uno de suboficial).

De la Administración del Hospital Militar de Valladolid

Capitán de Oficinas Militares don Aurelio Alonso González, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De la Administración del Hospital Militar de Granada

Capitán de Oficinas Militares don Pedro Ledesma Carretero, once trienios (dos de suboficial).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga

Capitán de Oficinas Militares don Juan Sáez de la Torre, once trienios (dos de suboficial).

De la Dirección del Hospital Militar de Zaragoza

Capitán de Oficinas Militares don Fernando Rodríguez del Val, once trienios (dos de suboficial).

De la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán de Oficinas Militares don José Cebrían Rando, once trienios (dos de suboficial).

De la Intervención de los Servicios de Vitoria

Capitán de Oficinas Militares don Elías de la Hera López, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1969.

De la Biblioteca Regional Militar de Valencia

Capitán de Oficinas Militares don Moisés Soria Gonzalo, once trienios (dos de suboficial).

De la Agregación Militar a la Embajada de España en Buenos Aires

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Calvelo García, diez trienios (nueve de suboficial).

En situación de «En Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Renato Mendoza Arteaga, once trienios (dos de suboficial).

*En situación de «En expectativa de Servicios Civiles»**2.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Carlos Araújo Menchón, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Cordonés Díaz, once trienios (dos de suboficial).

4.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Pascual Laguna Alfonso, once trienios (dos de suboficial).

9.ª Región Militar

Capitán de Oficinas Militares don Juan Garrido Uréndez, once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se concede los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción del que se le señala distinta fecha:

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Ayudante de Oficinas Militares don Gregorio Martínez López, seis trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Ochando Baena, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Intervención de los Servicios de Gerona

Ayudante de Oficinas Militares don Leonardo Sanz Rubio, cinco trienios. Madrid, 23 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 13 de agosto de 1969 (D. O. núm. 185), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Gregorio Barcones Leal, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), se concede los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Francisco Carrasco Lahera, diez trienios por llevar treinta años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Don Valero Gómez Martín, un trienio por llevar tres años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de Valladolid

Don Manuel Rodríguez Franco, un trienio por llevar tres años de servicios computables.

En situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Don Constantino Moran Quintanilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los directores músicos que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción de los que se les señalan distinta fechas:

Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán director músico D. Antonio Chover Salom, seis trienios de oficial.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Comandante director músico D. José Facundo Vazquez, ocho trienios de oficial.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Capitán director músico D. Tomás Astain Magaña, nueve trienios (cinco de suboficial).

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán director músico D. José Mir Félix, seis trienios de oficial. Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. nú-

mero 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal músico que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de octubre de 1969, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Academia General Militar

Sargento primero músico D. Joaquín Rubio Martínez, ocho trienios. Cabo músico, asimilado a sargento don Valentín Sanz Omedes, cinco trienios.

Academia de Infantería

Subteniente músico D. Braulio Díaz Corral, nueve trienios.

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Subteniente músico D. Manuel Molto Morant, nueve trienios. Otro, D. Juan Piñero Fernández, nueve trienios. Sargento primero músico D. José Moreno Planells, nueve trienios.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento primero músico D. Manuel Jiménez Gutiérrez, nueve trienios. Cabo músico, asimilado a sargento D. Juan Pérez Cárdenas, dos trienios.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Subteniente músico D. José Barco Cirre, nueve trienios. Cabo músico, asimilado a sargento D. Manuel Herrera Carrasco cinco trienios.

Agrupación Logística núm. 3

Subteniente músico D. Enrique Castañer Ruiz, nueve trienios. Sargento primero músico D. Miguel Martí La Bulga, nueve trienios. Otro, D. Bernardo Sanz Edo, nueve trienios.

Regimiento de Infantería Milán número 3

Sargento primero músico D. Juan Costa Martínez, nueve trienios.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Cabo músico, asimilado a sargento Félix Arroyo Martín, cuatro trienios.

Regimiento Acorazado Caballería Almansa núm. 5

Subteniente músico D. Félix Mozo Núñez, nueve trienios. Sargento primero músico D. Juan Fuente Cla, nueve trienios.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento primero músico D. Maximo Valero Franco, nueve trienios.

Cabo músico, asimilado a sargento D. Tomás Llamas Morales, tres trienios.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Subteniente músico D. Francisco Lillo Carbonell, nueve trienios.

Otro, D. José Serra Serra, nueve trienios.

Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento primero músico D. José Román Aguilar, nueve trienios.

Otro D. Fernando Peral Conde, nueve trienios.

Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Sargento primero músico D. Juan Menent Ripoll, cinco trienios.

Regimiento de Infantería San Quintín número 33

Cabo músico, asimilado a sargento Don Isidoro Pizarro Herradón, cuatro trienios.

Regimiento Mixto de Artillería número 32

Subteniente músico D. Francisco Fernández Martín, nueve trienios.

Regimiento Infantería Mérida núm. 44

Subteniente músico D. Esteban Alonso Guisado, nueve trienios.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento primero músico D. Sixto Carrión Lara, cuatro trienios.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Cabo músico, asimilado a sargento don Ramón Facenda García, dos trienios.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento primero músico D. José Ignacio del Hoyo Arzo, nueve trienios.

Cabo músico, asimilado a sargento don Angel Fernández González, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, dos trienios (uno de guardia civil).

Terceiro Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Cabo músico, asimilado a sargento don Sebastián Cruz Muela, cinco trienios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se indica:

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel García Figueras, un trienio, con antigüedad de uno de julio de 1968, a percibir desde 1 de julio de 1969.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona.

Subteniente músico D. José Salazar Sánchez, de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. José Pérez Balsa, de la Música del Tercio Duques de Alba, III de La Legión.

Otro, D. Jerónimo Martínez Vendún, de la Música del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, agregada al Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Muñoz Trobat, de la Música del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, agregada al Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las pruebas de formación militar que dicta la norma sexta de la Orden de 30 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 281), se confirma en su destino y se asciende a sargento músico efectivo, con antigüedad de 18 de junio de 1969, a los sargentos músicos eventuales D. Martín Rodríguez Paris y D. Gabriel Diago Marco, que fueron destinados al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos por Orden de 25 de junio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se rectifica la Orden de 3 de septiembre del año en curso (D. O. número 201), en el sentido de que la Música que figura como dependiente del Gobierno Militar de Lérida, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, pertenece a la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al indicado Regimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Decreto de Hacienda 907/1967 (D. O. núm. 101) y las Leyes 103 y 105/1906, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 297), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquígrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Doña Aurora Campoamor Juarros, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio computables.

Del Consejo Superior Geográfico

Doña Mercedes Fernández Villacorta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio computables.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Ibiza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Bilbao, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 208), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1969

Sargento legionario D. Rufino López González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 2 de abril de 1969.

A percibir desde 1 de septiembre de 1969

Sargento primero músico D. Antonio Guirles Andaduz, del Regimiento de

Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, con antigüedad de 23 de agosto de 1969.

A percibir desde 1 de octubre de 1969

Brigada de Intendencia D. Leovigildo Sánchez Vergara, del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, con antigüedad de 10 de septiembre de 1969.

Sargento de Infantería D. José Serrano García, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 16 de septiembre de 1969.

Otro, D. Bienvenido Conesa Mayoral, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 23 de marzo de 1969.

Sargento de la Compañía de Mar don Francisco Alba Lechuga, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 13 de septiembre de 1969.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de octubre de 1969

Sargento primero de Infantería don Felipe Moreno López, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, con antigüedad de 3 de septiembre de 1969.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLA EN POSESION

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Sargento legionario D. Salvador López Losada, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 25 de enero de 1966.

A percibir desde 1 de septiembre de 1969

Brigada de Ingenieros D. Vicente García Carpio, de la Jefatura de Transportes del Ejército, con antigüedad de 16 de agosto de 1969.

Brigada legionario D. Elías Muñoz Sanz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 2 de febrero de 1967.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Constantino Ameigenda Mato, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 26 de febrero de 1966.

A percibir desde 1 de octubre de 1969

Subteniente maestro de Banda de Infantería D. Heriberto Ruiz Cabañate, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1969.

Brigada de Infantería D. Manuel Dorta Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 13 de septiembre de 1969.

Sargento primero músico D. José Rey Pérez, del Regimiento de Infante-

ría Mérida núm. 44, con antigüedad de 13 de septiembre de 1969.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Intendencia D. Zoilo Navarro Guerra, de la Jefatura de Intendencia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Brigada legionario D. Antonio Contreras Muñoz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de julio de 1969.

Brigada de Intendencia D. Zoilo Navarro Guerra, de la Jefatura de Intendencia de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1969.

Sargento primero de Infantería don José Hernández Suárez, del Batallón de Cabrerizas, a partir de 1 de julio de 1969.

Sargento legionario D. José García Llanes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1969.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Artillería D. Antonio Cuadra Romera, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Tomás Barbulo Sastre, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1969.

Sargento primero de Infantería don Juan Egidio Iglesias, del Juzgado Militar de Oficiales de Aitán (Sahara), a partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Manuel Navas Sánchez, del Batallón de Cabrerizas, a partir de 1 de agosto de 1969.

Sargento primero especialista don Manuel Aparicio Ordóñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que distrote).

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Barrollo Vaddillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria,

III de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1969.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.188 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha capital durante los días 24, 25 y 26 del mes de octubre próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, te-

niéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del excelentísimo señor presidente de la Sociedad Hípica Gerundense, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en Gerona durante los días 31 de octubre al 2 de noviembre próximos, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara una plaza de técnico especialista, se anuncia a concurso entre alféreces del C. I. A. C., Rama de Construcción y Electricidad.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Gratificación de residencia, en la cuantía de 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.

3. Gratificación de servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldos y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.

5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

6. Indemnización familiar que le corresponda.

7. Indemnización de vestuario, doble; y

8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Promociones Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario, cursándose tan sólo a la expresada Dirección General de aquellos que se consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la reducción de Hojas de Servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O. núm. 73»), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no

presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso represente, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al soldado licenciado Melitón Mir Castelló el relief y abono fuera de filas de la pensión de 25 pesetas mensuales, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 8 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 253), la cual deberá serle abonada, con carácter vitalicio y por la Delegación de Hacienda de Gerona, a partir de 1 de agosto de 1964, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre 1 de julio de 1936 y la fecha anteriormente reseñada, por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» núm. 188).

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—
El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre.—El Director general, *Eduardo Junco Mendoza*.—Conforme: *Luis Carrero*.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de teniente de Intendencia, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de Intendencia Escala activa de los tres Ejércitos.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.

3. Gratificación servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.

5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

6. Indemnización familiar que le corresponda.

7. Indemnización de vestuario, doble; y

8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependa el interesado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 76) e informe del primer Jefe del que dependa el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos,

transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, *Eduardo Junco Mendoza*. Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. n.º 234, de 18-9-69.)

Excmos. Sres. Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Francisco Nieto Fernández. Ayuntamiento de Palamós (Gerona). Retirado: 1-9-69.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Agustín Muñoz Ibáñez. Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 28-8-69.

Teniente de complemento de Infantería D. Andrés Recio García. Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Murcia. Retirado: 29-8-69.

Teniente de complemento de Artillería D. Benigno Beitia Arostegui. AOSP. Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria. Escuela Comercio Pericial. Retirado: 2-9-69.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Garrido. AOSP. Ministerio de Hacienda. Valencia. Retirado: 2-9-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Gaudencio Hildalgo Pozas. Juzgado Comarcal de Villadiego (Burgos). Retirado: 29-8-69.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. José Luis Cordón Ochoa. Retirado: 27-8-69.

Otro, D. Francisco Figueroa García. Retirado: 30-8-69.

Otro, D. José Mateos Colino. Retirado: 29-8-69.

Brigada de complemento de La Legión D. Angel Salnz Salnz. Retirado: 1-9-69.

Brigada de complemento de Caballería D. Alfonso Escalante Escalante. Retirado: 28-8-69.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Sánchez-Toscano Moreno. Retirado: 30-8-69.

Sargento de complemento Sanitario de la Armada D. Matías Pedrosa Villaverde. Retirado: 10-9-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 227, de 22-8-69.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Couto Rodríguez. Ayuntamiento de Alicante. Retirado: 3 de septiembre de 1969.

Otro, D. Pedro Ortega Zambrano. AOSP. Ministerio de Hacienda. Córdoba. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Arias Pérez. Junta de Obras y Servicios de Puertos. Vigo (Pontevedra). Retirado: 10 de septiembre de 1969.

Otro, D. Antonio Balbuena Gutiérrez. Juzgado Municipal núm. 2. Málaga. Retirado: 9 de septiembre de 1969.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco Fernández Marfó. AOSP. Ministerio de Hacienda. Almería. Retirado: 4 de septiembre de 1969.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Estal Díaz. Ayuntamiento de Sevilla. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Brigada de complemento de Infantería D. José Amaya Jaramillo. C. A. P. S. A. Subdelegación de Zafra (Badajoz). Retirado: 6 de septiembre de 1969.

Otro, D. Cándido Gracia Moniz. C. A. M. P. S. A. Factoría de Tarragona. Retirado: 4 de septiembre de 1969.

Brigada de complemento de Caballería D. Teófilo Coscolluela Morales. Diputación Provincial de Huesca. Retirado: 7 de septiembre de 1969.

Otro, D. Azarias Fernández Cisne-

ros. Constructora Fernando Federico. Madrid. Retirado: 9 de septiembre de 1969.

Brigada de complemento de Aviación (S. T.) don Constantino Gómez García. Instituto Nacional de Colonización. Madrid. Retirado: 15 de septiembre de 1969.

Reemplazo voluntario

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Adrián Díaz-Guerra Castaño. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Capitán de complemento de Artillería D. Francisco Fernández Quiñán. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Brigada de complemento de Infantería D. Bernardo Amorena Mezquizar. Retirado: 6 de septiembre de 1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Pérez Gil. Retirado: 6 de agosto de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se re-

fiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.— Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros

(Del B. O. del E. n.º 231, de 26-9-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se menciona.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar

la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policías

Don Andrés García Ballesteros.
Don Mariano de Diego Calvo.

Don José Gómez Rodríguez.
Don Cipriano Díaz Muñoz.
Don Lucio Nieva San Segundo.
Don Diego Morgado Calles.
Don Liderato Abraira Veiga.
Don Máximo Adeva Arribas.
Don Pedro Jiménez Arenas.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1969.—
El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 230, de 25-9-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 16 de octubre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de 100.000 kilos de algodón bruto, por contratación directa, con destino a la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia, por un importe límite total de 875.000 pesetas (expediente I. M. 81/69-186), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) que permite el ahorro que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en la Fábrica Nacional de Polvora de Murcia en el plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 28 de enero

de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

Núm. 613

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 17 de octubre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de una bituminadora espaciadora de asfalto automatizada, con capacidad de 1.200 litros, por contratación directa, con destino a las Unidades del Arma de Ingenieros, por un importe límite total de 260.000 pesetas (expediente I. M. 97/69-188), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª),

que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid), en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 619

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 3, de la

Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares (Palma), a las diez horas del día 7 de noviembre de 1969, ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 604.520 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 120.004 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 628

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 17 de octubre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de una machacadora de mandíbula, de 30 CV., por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de 400.000 pesetas (expediente I. M. 98/69-189), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid)

en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 620

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 24 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de ocho equipos de electrobombas sumergibles, por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe total de 252.000 pesetas (expediente I. M. 100/69-100), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid), en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los modelos para las pruebas de calificación a que deben someterse los equipos deberán entregarse en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, calle Serrano Jover, núm. 2 (Madrid), en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, no admitiéndose la oferta en caso contrario.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 28 de enero de 1969, entregándose en la forma y condiciones que se indican en los pliegos de bases y de especificaciones técnicas, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 621

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 4, de la Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares (Palma), a las 10,30 horas del día 7 de noviembre de 1969, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.354.815 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 270.963 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 627

P. 1-1

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
 Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
 La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las súplicas para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impreso y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se desean, e número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 (B. O. del Estado) núms. 59 y 94, de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional